

MERCANCÍA NO TRANSPORTABLE



— Cumple —

Por la modalidad de transporte que ofrecemos en **El Grupo TCC**, existen algunos productos que no podemos transportar.

En el siguiente documento, **podrá conocer el listado de esta mercancía no transportable**, la cual obedece a variables como:



RIESGO



DISPOSICIÓN NORMATIVA EN MATERIA DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS



DISPOSICIÓN DE TCC

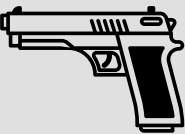
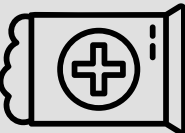


DISPOSICIÓN LEGAL

RIESGO

Mercancía que por su denominación de riesgo, **no debe ser transportada.**



UEN	PRODUCTO	SE TRANSPORTA		
		SÍ	NO	
COURIER	Armas de fuego, municiones, armas traumáticas y/o cualquier arma de precisión que atente contra la vida humana		X	
	Algodón en pacas		X	
	Explosivos - juegos pirotécnicos - bengalas		X	
	Flores		X	
	Petroleo crudo		X	
	Animales vivos		X	
	Vehículos movilizados por sus propios medios		X	
	Monedas y billetes		X	
	Metales y piedras preciosas		X	
	Cualquier otro título valor		X	

DISPOSICIÓN NORMATIVA EN MATERIA DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

Mercancía que por **disposición normativa en materia de transporte de mercancías peligrosas** no debe ser transportada.

Todas las sustancias a transportar, **deben presentar su ficha de datos de seguridad** para su correspondiente validación y aprobación **por parte del área ambiental.**



UEN	Clase 1 - EXPLOSIVOS: Son sustancias sólidas o líquidas, o mezclas de ellas, que por sí mismas son capaces de reaccionar químicamente produciendo gases a tales temperaturas, presiones y velocidades que pueden ocasionar daños graves en los alrededores.	
COURIER	Clase 2 – GASES: Son sustancias que se encuentran totalmente en estado gaseoso a 20°C y una presión estándar de 101.3 Kpa. Existen gases: comprimidos (ej: aire comprimido), licuados (ej: gas licuado de petróleo), criogénicos (ej: Nitrógeno criogénico) y en solución (ej: acetona). Así mismo hay gases inflamables como el gas propano o aerosoles, gases no inflamables ni tóxicos que pueden ser asfixiantes u oxidantes como el nitrógeno y el oxígeno, y algunos tóxicos y/o corrosivos como el cloro y amoniaco.	
	Clase 3 – LÍQUIDOS INFLAMABLES Y COMBUSTIBLES: Son líquidos o mezclas de ellos, que pueden contener sólidos en suspensión o solución, y que liberan vapores inflamables por debajo de 60°C.	
	Clase 4 - SÓLIDOS INFLAMABLES: Son sólidos o sustancias que, por su inestabilidad térmica, o alta reactividad, ofrecen peligro de incendio.	
	Clase 5 – SUSTANCIAS OXIDANTES Y PEROXIDOS ORGÁNICOS: Son sustancias que generalmente contienen o liberan oxígeno y causan la combustión de otros materiales o contribuyen a ella. Ej. Agua oxigenada (peróxido de hidrógeno); Nitrato de potasio. Por otro lado, hay sustancias de naturaleza orgánica que son inestables y pueden favorecer una descomposición explosiva, quemarse rápidamente, ser sensibles al impacto o la fricción o ser altamente reactivas con otras sustancias.	

COURIER

Clase 6 – SUSTANCIAS TÓXICAS E INFECCIOSAS:

Son líquidos o sólidos que pueden ocasionar daños graves a la salud o la muerte al ser ingeridos, inhalados o entrar en contacto con la piel. Por su parte, las sustancias infecciosas son aquellas que contienen microorganismos reconocidos como patógenos (bacterias, hongos, parásitos, virus e incluso híbridos o mutantes) que pueden ocasionar una enfermedad por infección a los animales o a las personas



Clase 7 - MATERIAL RADIATIVO:

Son materiales que contienen radionúclidos y su peligrosidad depende de la cantidad de radiación que genere, así como la clase de descomposición atómica que sufra. En Colombia no se permite el transporte de estas sustancias.



Clase 8 - SUSTANCIAS CORROSIVAS

Sustancia que, por su acción química, puede causar daño severo o destrucción a toda superficie con la que entre en contacto incluyendo la piel, los tejidos, metales, textiles, etc.



Clase 9 – SUSTANCIAS PELIGROSAS VARIAS

Sustancias no cubiertas dentro de las otras clases pero que ofrecen riesgo, incluyendo, por ejemplo, material modificado genéticamente, sustancias que se transportan a temperatura elevada y sustancias peligrosas para el ambiente no aplicables a otras clases.



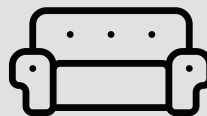
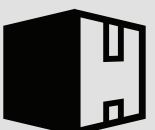
Para habilitar el transporte de este tipo de mercancías peligrosas, es necesario cumplir con las obligaciones del Decreto 1079 de 2015 sección 8 del Ministerio de Transporte y contar con Planes de Contingencias para el Manejo de Derrames de Sustancias Nocivas en desarrollo de las labores de transporte terrestre, emanados bajo la Resolución 1209 del 28 de junio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Estos planes responden a la necesidad de establecer un conjunto de acciones y protocolos que permitan controlar situaciones de emergencia que puedan generarse a partir de las operaciones de transporte terrestre de mercancías peligrosas.

Ante cualquier inquietud con alguna sustancia en específico, dirigirse al área de Gestión Ambiental para evaluar las Fichas de datos de Seguridad y determinar la peligrosidad del producto antes de aceptar el transporte del mismo.

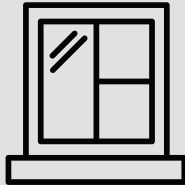
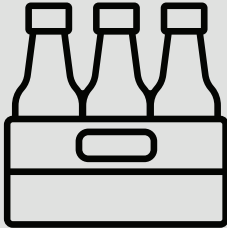
DISPOSICIÓN DE TCC

Mercancía con **características específicas**
de Transporte denominadas por TCC



UEN	PRODUCTO	SE TRANSPORTA		OBSERVACIONES	
		SÍ	NO		
COURIER	Alimentos perecederos		X	Todos los derivados de los animales y/o vegetales. Frutas, leche, carnes, mariscos.	
	Producto alimentos no perecederos	X		Productos enlatados, productos en cartón o plástico (tetrapack), azúcar, sal, aceite, café, gramos, pastas.	
	Tambores o canecas o galón		X		
	Trasteos o menajes		X		
	Objetos artísticos y/o obras de arte		X		
	La mercancía que supere como unidad logística los 80 Kg de peso, debe requerir por parte del cliente ayudas mecánicas para la recolección. Dependerá de la ciudad destino si se realiza la entrega o se ofrece en plataforma principal.		X	Mercancías que impliquen todas las características mencionadas y no contengan el apoyo de ayudas mecánicas por parte del cliente, deberán recogerse y entregarse en Plataformas Principales.	
	Bienes que por su naturaleza deban transportarse y/o conservarse bajo refrigeración, congelación o calefacción		X		

Todos los alimentos no perecederos deben cumplir con las especificaciones de empaque terciario correspondiente. No se recibe algún producto No Perecedero con empaque primario o suelto.

UEN	PRODUCTO	SE TRANSPORTA		OBSERVACIONES	
		SÍ	NO		
COURIER	Vidrios de cualquier clase: panorámicos - artículos en fibra de vidrio		X		
	Productos con envases de vidrio	X		Únicamente bajo la concepción de mercancía en empaque terciario como se muestra a continuación:  EMPAQUE PRIMARIO Está en contacto directo con el producto. Por ejemplo: una botella de vidrio con jugo.  EMPAQUE SECUNDARIO Contiene al empaque primario para protegerlo, presentarlo y facilitar su suministro en el punto.  EMPAQUE TERCIARIO Puede agrupar varios empaques primarios o secundarios para que la manipulación y transporte sean más fáciles.	
	Material porcelanizado (mármol, porcelanas, cerámicas).		X		

POR DISPOSICIÓN LEGAL

Mercancía que por su denominación legal **no debe ser transportada.**



UEN	PRODUCTO	SE TRANSPORTA		
		SÍ	NO	
PAQUETERÍA	Narcóticos y estupefacientes, sustancias psicotrópicas		X	
	Material orgánico, plantas, opio, marihuana, cocaína, morfina, heroína o cualquier otro tipo de narcóticos o alucinógenos		X	
	Licores, cigarrillos, sustancias psicoactivas		X	
	Títulos de valores y/o equivalentes		X	
	Dinero en efectivo		X	
	Objetos cuyo tráfico sea constitutivo de un delito		X	
	Joyas*	X		

Joyas: únicamente se transportará bajo características especiales. Pregunte por sus características en cualquiera de nuestros PLS Principales o con su agente comercial.

UEN	PRODUCTO	SE TRANSPORTA		
		SÍ	NO	
MENSAJERÍA	Mercancía que no quepa en la bolsa especializada de mensajería		X	
	Narcóticos y estupefacientes, sustancias psicotrópicas		X	
	Material orgánico, plantas, opio, marihuana, cocaína, morfina, heroína o cualquier otro tipo de narcóticos o alucinógenos		X	
	Licores, cigarrillos, sustancias psicoactivas		X	
	Títulos de valores y/o equivalentes		X	
	Objetos cuyo tráfico sea constitutivo de un delito		X	
	Dinero en efectivo		X	
	Objetos que por su naturaleza o embalaje pongan en peligro a los empleados de los servicios postales o al público en general, o que puedan ensuciar o dañar otros objetos postales, o los equipos del operador		X	
	Joyas		X	

ANEXOS

Encuentre aquí el listado adicional de **Mercancía no Transportable.**

- Acciones
- Aceite Combustible
- Aceite Mineral
- Aceite Vitriolo
- Aceleradores
- Acetato de Amilio
- Acetileno
- Acetona
- Ácido Acético
- Ácido Bisutúrico
- Ácido Carbólico
- Ácido Carbónico
- Ácido Crómico
- Ácido Fórmico
- Ácido Hidrobrómico
- Ácido Hidroclórico
- Ácido Muriático
- Ácido Nítrico
- Ácido Oxálico
- Ácido Picrico
- Ácido Picronitríco
- Ácido Prúsico
- Ácido Salicílico
- Ácido Sulfúrico
- Ácido Sulfúrico (Fumante)
- Acroeleina
- Aetna
- Aguarrás
- Aire Líquido
- Alcoholes
- Aldehídos
- Algodón Pólvora
- Algodón Suelto
- Alimentos Perecederos
- Alkane
- Alquitrán de Hulla
- Aluminio Líquido
- Amoníaco
- Amoníaco Anhídrico
- Armas y municiones
- Bario (Elemento)
- Baterías (con líquido)
- Bencina
- Benzol
- Benzolina
- Bocarbonato
- Bicarbonato de Amoníaco
- Billetes de lotería
- Bisulfito de carbón
- Bombillos de Magnesio
- Bonos oficiales
- Brea de Alquitrán de Hull
- Carbazotato de Amonio
- Carburo de Calcio
- Cartas geográficas, mapas
- Cartuchos de dinamita
- Células Hipotecarias
- Celuloide en Todas Formas
- Cheques Viajeros
- Clorato de Bario

ANEXOS

Encuentre aquí el listado adicional de **Mercancía no Transportable.**

- Clorato de Potasio
- Clorato de Sodio
- Cloroformo
- Cloruro de Aluminio
- Cloruro de Potasio
- Cohetes
- Colodión
- Cordite
- Documentos Representantes de Valores
- Estampillas de Timbre
- Éter
- Explosivos
- Extinguidores
- Forafina
- Fósforos
- Fuegos artificiales
- Gas Carbónico
- Gases Comprimidos
- Gasolina
- Gusanos Roedores
- Hipoclorito de Calcio
- Kerosene
- Líquidos de 5, 25, 55 Galones
- Maquinaria pesada
- Material de Construcción
- Metales y piedras preciosas
- Mechas de seguridad
- Monedas y billetes
- Nafta
- Nitrato de Amoníaco
- Nitrato de Bario
- Nitrato de Sodio
- Nitratos
- Nítrico de Amilo
- Nitroglicerina
- Objetos Artísticos
- Objetos y joyas de metal
- Obras de Arte
- Oxígeno comprimido
- Pentasulfuro de Antimonio
- Perclorato de Amonio
- Peróxido de Bario
- Peróxido de Hidrógeno
- Pesticidas
- Petróleo
- Picrato de Amonio
- Pinturas inflamables
- Piridina
- Pólvora - Cualquier clase
- Potasio
- Radium (u otras materias)
- Sulfato de Amoníaco
- Sulfuro de sodio
- Thiner
- Títulos Valores
- Transporte de Ganado
- Transporte internacional
- Trasteos
- Trementina
- Trinitrotoluenol

SOMOS EXPERTOS EN LOGÍSTICA



—Cumple—